

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

Público en General

Presente.

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública-LAIP, todas las Instituciones del Estado, estamos obligadas a divulgar y poner disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida en los numerales del Art. 10 de la LAIP.

El numeral 18 del Art. 10 de la LAIP, establece que debe publicar la información correspondiente a los **permisos, autorizaciones, y concesiones otorgada, especificando sus titulares, montos, plazos, objeto y finalidad.**

En ese contexto, se hace del conocimiento que durante el cuarto trimestre del 2020, no aparece publicada dicha información en nuestro Portal de Transparencia, **por no haberse otorgado a la fecha ningún permiso, autorización o concesión**, de acuerdo a los registros correspondientes; no obstante en caso de realizar contrataciones, se hará la publicación para su consulta.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Antiguo Cuscatlán, a los cuatro días del mes de enero del dos mil veintiuno.



Rosa Elizabeth Cea de León
Oficial de Información Institucional



OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
INSAFORP

Parque Industrial Santa Elena, Final Calle Siemens, Edificio INSAFORP, Antiguo Cuscatlán, La Libertad
Tel. 2522 7383. Correo: oficialdeinformacion@insaforp.org.sv



PBX: +503 2522-7300

www.insaforp.org.sv